

**FATA AUTOMATION,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 446/05, 1133/05 y 1136/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Josep Vaquer Navarro y 46 más contra la empresa Fata Automation, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia, por importe de 388.206,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—62.470.

**FAUST Y KAMMANN AGUAS, S. A.***Balance de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 2005 ha acordado por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final: Balance de liquidación de Faust y Kammann Aguas, S.A. al 10/11/2005.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	10.000,00
Total activo .....	10.000,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Accionistas desembolsos no exigidos...	-45.075,91
Resultados liquidación.....	-5.025,30
Total pasivo .....	10.000,00

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Ricardo Kammann Hoch.—62.660.

**FÉLIX RETAMOSA CASALLO***Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución 181/05 de este Juzgado, seguida a instancia de don José Bernardo Espín Mendoza contra Félix Retamosa Casallo, se ha dictado con fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dicha empresa ejecutada por un importe de 2.527,09 euros de principal y 504,00 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 25 de noviembre de 2005.—Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—62.457.

**FERNÁNDEZ Y COMESAÑA, S. A.***Anuncio de reducción de capital y transformación*

El accionista único de la sociedad «Fernández y Comesaña, S.A.», sociedad unipersonal, adoptó con fecha

29 de noviembre de 2005, la decisión de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 33.055,66 euros, por amortización de 550 acciones por su valor nominal de 60,10 euros que se encuentran en autocartera (en concreto las números 1 a 500 y 1.051 a 1.110 todas ellas inclusive) y que representan el 50,0 por 100 del capital actual de la sociedad, acciones que han sido previamente adquiridas a título oneroso en base a la autorización acordada por la junta general de accionistas de 14 de diciembre de 2004, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79,3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la reducción será, por tanto, amortizar acciones propias.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición de que gozan los acreedores de la sociedad, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Asimismo, el socio único decidió transformar la mercantil en sociedad limitada pasando a denominarse «Fernández y Comesaña, S.L.».

Vigo, 29 de noviembre de 2005.—Administrador único, Carlos Pazos Breijo.—62.462.

**FINERSTONE, S. L.***Cédula de notificación*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hernán Alonso Murillo Escobar contra la empresa Finerstone, S. L., se ha dictado en fecha 14-11-05 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Finerstone, S. L., por importe de 12.905,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 14 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, César Cánovas-Girada Molina.—62.181.

**FRANCISCO JAVIER  
GÓMEZ MEROÑO***Edicto*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Hamid Rahmani contra la empresa Francisco Javier Gómez Meroño sobre reclamación de salarios, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado mencionado en situación de insolvencia total por importe de 1.420,36 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 14 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—62.184.

**GALAIKA COLOR Y COSMÉTICA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1138/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barce-

lona, seguido a instancia de Rosa Yebra Ortega y otro contra la empresa «Galaika Color y Cosmética S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de julio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 17.975,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.449.

**GAS NATURAL CEGAS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Grabador Esteve, número 14, de Valencia, el próximo día 17 de Enero de 2006, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 18 de Enero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del Órgano de Administración de la sociedad, pasando de un Consejo de Administración a la figura de un Administrador Único.

Segundo.—Renuncia, en su caso, de todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del sistema retributivo del órgano de Administración pasando a ser gratuito.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales, reordenación numérica y refundición de su contenido.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, durante las horas normales de oficina, en el domicilio social, c/ Grabador Esteve, 14, de Valencia, el informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación del órgano de Administración, del régimen retributivo del mismo y modificación de los Estatutos sociales.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del documento mencionado en el párrafo anterior.

Valencia, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael Allué Martínez.—63.673.

**GESPIN GESTIÓN Y PINTURA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 114/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Damián Llamas García contra la empresa Suministros Gespín Gestión y Pintura, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.295,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.